



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **10508**

BUENOS AIRES, **20 SEP 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-5370-15-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones MED S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 5989/16 con fecha 2 de junio de 2016, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto Nº PM-959-144, denominado: TONÓMETRO AUTOMATICO SIN CONTACTO, marca ESSILOR.

Que por error se consignó en la Disposición ANMAT Nº5989/16 el Nº de PM-"959-144" en lugar de Nº de PM-"959-114".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

E  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°  
- 10508

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el número de PM en el artículo 3º y en el anexo III (Certificado de autorización e inscripción) de la Disposición ANMAT N° 5989/16 de fecha 2 de junio de 2016, donde dice "959-144" debe decir "959-114".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-959-144 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

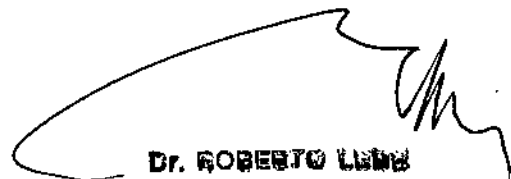
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5370-15-0

DISPOSICIÓN N°

E

10508

  
Dr. ROBERTO LUNA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.